INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°1289/15

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 361/15, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS"

Asunción, 27 de abril de 2015.

VISTO: El Memorándum UOC N° 159/2015, de fecha 20 de abril de 2015, firmado por el Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 04/15, para la **"ADQUISICION DE PINTURAS"**, autorizado por Resolución de Presidencia N° 361/15, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 361/15 señala que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: SR. OSCAR GARCIA, Director de Mantenimiento y Servicios Generales; y el SR. HERMES PEREIRA, Jefe de Mantenimiento Edilicio, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **PIRO'Y S.A. con RUC N° 80000505-8**, hasta la suma total de **Gs. 46.000.000** (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones), IVA incluido.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 361/15.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°1289/15

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 361/15, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS"

Asunción, 27 de abril de 2015.

Art.2°.- Adjudicar la totalidad de los Ítems del llamado a Contratación Directa N° 04/2015, para la **"ADQUISICION DE PINTURAS"** a favor de la firma, **PIRO'Y S.A. con RUC N° 80000505-8**, hasta la suma total de **Gs. 46.000.000** (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones), IVA incluido, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. N° 361/2015, conforme al siguiente cuadro:----------

Item	Codigo de Catalogo	Cant.	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
1	31211506-005	200	Pintura Latex Blanco Profesional p/ Interior y Exterior, Balde de 18 litros	230.000	46.000.000

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) La elaboración de la Orden de Compra con la firma adjudicada en el Art. 2° de esta resolución y someter a la firma de la Presidencia.----------

b) La remisión de los antecedentes a la DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *